



RESOLUCIÓN SOBRE NICARAGUA

Desde enero de 2007 Daniel Ortega asumió la presidencia de Nicaragua mediante un proceso electoral sin garantías ni veracidad. Se inició el desmantelamiento del régimen democrático con la exclusión del proceso electoral de la verdadera oposición, aglutinada en la Coalición Nacional Democrática. En vista de los recientes acontecimientos y el empeoramiento de la democracia en Nicaragua, La IDC-CDI

- Pide que se reestablezca sin dilación la independencia de los poderes del Estado, constitucionalmente avalada y que se ponga freno a los procesos de profesionalización e institucionalización de la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua, y además ha de garantizarse la libertad de dirección de los principales sindicatos del país como también autonomía universitaria.

- Pide que se permita entrada de observadores internacionales a fin de determinar la legalidad de los cambios en la Ley Electoral, y sobre todo mandatos Constitucionales que justifiquen la re-elección y victoria de Ortega y de su esposa, como presidente y Vicepresidenta, respectivamente.

- Pide el cese de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, de la impunidad con que actúan las fuerzas policiales y las fuerzas de seguridad así como de la desigualdad ante la ley y la falta de seguridad por la propiedad privada.

- Denuncia la falta de libertad de información y de prensa al estar los medios de comunicación adquiridos por familiares entre ellos la mayoría de los canales de televisión, diarios, y de radioemisoras.

- Insta a la comunidad internacional para que estudie las reclamaciones del pueblo nicaragüense, para que cesen los abusos de poder, la represión y las violaciones de los derechos humanos y se restablezca el régimen democrático. Además debe vigilar los acontecimientos en Nicaragua más de cerca para contribuir a evitar el agravamiento de la situación que pueda convertirse en factor de inestabilidad en toda la región.

- Solicita que informe y limite su nueva carrera armamentista en la región, recordándole su responsabilidad internacional por la puesta en riesgo el Balance Razonable de Fuerzas, resultante de los Acuerdos de Esquipulas II, para establecer Una Paz Firme y Duradera en Centroamérica. Del mismo modo insta, Nicaragua al pleno cumplimiento de los compromisos internacionales que ha asumido la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Carta Democrática Interamericana de la OEA.

Malta 30 de marzo de 2017